



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

Expediente nº: 806/2023

Memoria de Alcaldía

Procedimiento: Transferencia de Créditos entre Aplicaciones de Gasto de la misma Área de Gasto o que Afecten a Altas o Bajas de Crédito de Personal

Asunto: Modificación Presupuestaria 26/2023

Fecha de iniciación: 13/12/2023

Documento firmado por: El Alcalde

MEMORIA DE ALCALDÍA

1. º MODALIDAD

El expediente de transferencia de créditos 26/2023 entre aplicaciones de gastos de la misma área de gastos, o que afectan a bajas y altas de aplicaciones de personal, se realizará de acuerdo con el siguiente detalle:

Transferencias en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Transferencias de crédito
Progr.	Económica		
311	16000	Protección de la salubridad pública Seguridad Social	1.900,00
320	130	Administración general de educación. Laboral Fijo	98,07
320	16000	Administración general de educación. Seguridad Social	1.900,00
330	131	Administración General de Cultura. Laboral temporal	3.249,97
450	131	Administración general de infraestructuras. Laboral temporal	126.158,67
		TOTAL	133.306,71€

2. º FINANCIACIÓN

Esta modificación del Presupuesto Municipal no altera la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras partidas presupuestarias con diferente vinculación jurídica.

Aplicación	Descripción	Transferencias de crédito
------------	-------------	---------------------------



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

Progr.	Económica		
132	210	Seguridad y Orden Público. Infraestructuras y bienes naturales	5.000,00
432	22699	Información y promoción turística. Otros gastos diversos	2.779,00
130	62400	Administración General de la Seguridad y Protección Civil.Elementos de transporte	31.000,00
130	62312	Administración General de la Seguridad y Protección Civil.Ampliación Red de Cámaras	6.800,00
130	62306	Administración General de las Seguridad y Protección Civil. Sonómetro	4.182,00
130	120	Administración General de la Seguridad y Protección Civil. Retribuciones básicas	55.878,00
330	22703	Administración General de Cultura. Casa de la Juventud	3.249,97
920	120	Administración General. Retribuciones básicas	20.984,00
932	120	Gestión del sistema tributario. Retribuciones básicas	3.433,74
		TOTAL	133.306,71€

3. ° JUSTIFICACIÓN

La imposibilidad de esperar al próximo ejercicio para la ejecución de la presente transferencia por ser remuneraciones del personal que precisan ser contabilizadas.

Guadalix de la Sierra a fecha de firma

EL ALCALDE